

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL SUPREMO

13918 *Sentencia de 14 de junio de 2011, dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara nulo el Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1/66/2008 interpuesto por D. Francisco Javier Flores Montoya, representada por la Procuradora D.^a María Jesús Ruiz Esteban, la Sala Tercera (Sección Tercera) ha dictado sentencia en fecha 14 de junio de 2011, que contiene el siguiente fallo:

FALLAMOS

Primero.

Rechazar la objeción de inadmisibilidad aducida por el Abogado del Estado.

Segundo.

Estimar el recurso contencioso-administrativo número 1/2009 interpuesto por D. Francisco Javier Flores Montoya contra el Real Decreto número 1666/2008, de 17 de octubre, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren integralmente por el territorio de la Comunidad Autónoma, que declaramos nulo.

Tercero.

No hacer imposición de costas.

Cuarto.

Ordenar la publicación de este fallo en el Boletín Oficial del Estado.

Así por esta nuestra sentencia, que deberá insertarse por el Consejo General del Poder Judicial en la publicación oficial de jurisprudencia de este Tribunal Supremo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro José Yagüe Gil, Manuel Campos Sánchez-Bordona, Eduardo Espín Templado, José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat e Isabel Perelló Doménech.—Rubricado.